

CONDENA Y RECHAZO A LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO POR PARTE DE UCRANIA

DECLARACIÓN A.N. N°. 01-2024, aprobada el 01 de febrero de 2024

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 05 de febrero de 2024

DECLARACIÓN A.N. N°. 01-2024

CONDENA Y RECHAZO A LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO POR PARTE DE UCRANIA

Nuestra Constitución Política de la República de Nicaragua, establece que *la lucha por la paz y por el establecimiento de un orden internacional justo, son compromisos irrenunciables de la nación nicaragüense. Por ello nos oponemos a todas las formas de dominación y explotación colonialista e imperialista y somos solidarios con todos los pueblos que luchan contra la opresión y la discriminación.*

Nicaragua es una nación que está en contra de todo tipo de agresión política, militar, económica, cultural, religiosa y el uso de medios de destrucción masiva en conflictos internos e internacionales; asimismo, rechazamos las violaciones en masa y sistemáticas contra los derechos humanos de las personas en general y de los grupos en condiciones de vulnerabilidad, como es la niñez.

El pueblo nicaragüense a lo largo de su historia ha sufrido las arremetidas imperialistas, intervenciones, colonización y una guerra interna impuesta y financiada, con consecuencias atroces para la vida de su pueblo, que llena de luto y dolor a las familias, afectando el desarrollo de la nación, pero sobre todo a la niñez víctima de asesinatos, reclutamiento forzado, violaciones y un sinnúmero de crímenes de guerra que trasgreden desde todo punto de vista el Derecho Internacional Humanitario.

El Estado de Nicaragua está comprometido con la “Convención sobre los Derechos del Niño”, la que ha materializado en sus instrumentos jurídicos internos, las políticas públicas y los programas sociales nacionales, para el respeto ineludible y restitución de los derechos consignados en la misma; por tal razón, nos oponemos a cualquier transgresión que signifique el menoscabo de los derechos alcanzados a favor de los niños y niñas que son el presente y futuro de la humanidad, máxime cuando estos se producen como efectos de los conflictos armados que infringen el Derecho Internacional.

Las pruebas de los sistemáticos y brutales crímenes contra la niñez por parte de

Ucrania demuestran el total irrespeto de las normas internacionales y la complicidad flagrante de las organizaciones gubernamentales occidentales; cometiéndose por parte de grupos armados controlados por Kiev el empleo de armas indiscriminadas, armas pequeñas y ligeras, municiones de racimo y de fósforo, minado de territorio, utilización de niños y niñas en actos terroristas, así como la victimización de personas menores de 18 años en la explotación sexual, pornografía y trata de personas, violándose de esta manera los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño “sobre la participación de niños en conflictos armados” y el referido a “la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía”.

Por lo anterior, la Asamblea Nacional de Nicaragua, en uso de sus facultades que le otorgan el artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el numeral 4) del artículo 92 de la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, con sus reformas incorporadas:

1. Condenamos y rechazamos las acciones de Ucrania que violentan las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, sus Protocolos Facultativos y las normas internacionales del Derecho Humanitario, que garantizan el derecho a la vida, educación, salud, a tener una familia y vivir en comunidad, el desarrollo integral, la libertad de pensamiento, conciencia y creencias religiosas, el uso de la lengua materna y el derecho a no sufrir ningún tipo de discriminación, a recibir protección por parte del Estado para no sufrir ninguna forma de violencia o agresión.
2. Exhortamos a los gobiernos y parlamentos del mundo, así como a la comunidad internacional, para que condenen estos actos que son crímenes de lesa humanidad y que trasgreden los derechos de los niños y niñas por parte del régimen de Kiev.
3. Instamos a los Pueblos del Mundo, Naciones Unidas y sus órganos, exigir al régimen de Kiev el cese de estas acciones criminales contra la vida y la humanidad de los niños y niñas, cumpliendo con ello lo estipulado en su carta constitutiva como responsable de custodiar la aplicación de las normas internacionales del Derecho Humanitario y de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativo.
4. Exigimos que estos hechos delictivos, aterrorizadores, humillantes y lesivos contra la niñez lleguen a su fin de manera inmediata y se cumpla con los derechos humanos consignados en todo el ordenamiento jurídico internacional para garantizar la paz, la vida y la sostenibilidad de la humanidad.

Esta Declaración Legislativa será publicada en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primer día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.